



El Consejo de Gobierno ha analizado hoy la labor durante 2015 de este servicio

Emergencia Social de la Comunidad atendió a 2.630 personas, el 27 por ciento familias con hijos

- Se elaborará un protocolo con actuaciones especiales y asistencia inmediata para familias vulnerables con niños
- Desde su creación el servicio ha asistido a 29.563 personas

22 de marzo de 2016.- El Servicio de Emergencia Social de la Comunidad de Madrid atendió el pasado año a 2.630 personas en situación de vulnerabilidad, el 27 por ciento de ellas familias con hijos que carecían de recursos económicos o vivienda. Precisamente, para reforzar la asistencia a estas familias, el Gobierno regional elaborará un protocolo con acciones especiales y asistencia inmediata de la Dirección General de Servicios Sociales.

El Consejo de Gobierno ha analizado hoy los últimos datos de este Servicio, que ha registrado un 9 por ciento más de atenciones el pasado año, respecto al 2014 y que, desde su creación, en el año 2005, con la puesta en marcha de dos Unidades Móviles, ha atendido a 29.563 personas.

En 2015 se ha intervenido en 93 municipios (el 52% de los que integran la Comunidad de Madrid), concentrándose estas asistencias en las áreas de atención primaria del Sur, Este y zona Oeste. En cuanto al género de las personas asistidas, el 52% fueron hombres y 48% restante, mujeres.

El Servicio de Emergencia Social tiene por objeto la atención a personas, familias o colectivos en situación de emergencia social, en el lugar donde se encuentren y en el momento en que se produzca la necesidad. Responde a una de las finalidades del sistema público de Servicios Sociales, que garantiza a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid la atención social y la ayuda en situaciones de emergencia individual, familiar y colectiva.

ATENCIÓN 24 HORAS, 365 DÍAS

Este Servicio funciona las 24 horas, los 365 días, conectado con el Centro de Emergencias 112 de la Comunidad de Madrid, desde donde se coordinan las



respuestas a las alertas de emergencias. El servicio tiene dos unidades funcionales, por un lado la Central del Servicio de Emergencia Social, que cuenta con 17 profesionales y reciben las llamadas alertando de las emergencias y se realiza la coordinación de intervenciones. Por otro, se encuentra el Servicio de Unidades Móviles de Emergencia Social, con 16 profesionales, que ofrece una respuesta inmediata a las situaciones de emergencia individual, familiar y colectiva que suceden en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Además, cuenta con dos unidades móviles cuyos vehículos están adaptados para personas con movilidad reducida y tienen capacidad de traslado de siete personas. Disponen de ordenador, impresora, móvil y conexión a Internet. Tienen dos horarios de funcionamiento, una cubre las 24 horas y la otra, funciona durante 10 horas, entre las 14 y las 24 horas.

La atención inmediata es uno de los objetivos fundamentales, ofreciendo distintas alternativas de resolución, en función del tipo de emergencia, si bien las prestaciones utilizadas habitualmente son el alojamiento de emergencia en plazas de la Consejería de Políticas Sociales y Familia (residencias de personas mayores y centros para personas con discapacidad) y de organismos públicos y entidades sociales con los que existen acuerdos de colaboración (Samur social, Cáritas) así como pago de alimentos, gastos de desplazamiento, ropa, etc., para cubrir las necesidades de las personas afectadas por una emergencia.